



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER

ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Q416 DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	2
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	3
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Histórico de cambios

<i>nº de revisión</i>	<i>fecha</i>	<i>modificación</i>
V1	28/09/2020	Edición Inicial
V2	16/03/2021	Indicadores. Mención de género.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Mariano Ubé Sanjuán Subdirector Calidad EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]





1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es determinar el procedimiento de concesión de premios extraordinarios para distinguir y dar reconocimiento a aquellos estudiantes que hayan finalizado sus estudios universitarios con brillantez.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los estudiantes de las enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario impartidos en la EUPT de la Universidad de Zaragoza que hayan finalizado con mayor brillantez sus estudios en el curso anterior al de la convocatoria.

3. RESPONSABILIDADES

- Director/a del centro
- Secretario/a General
- Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster.
- Vicerrector con competencia en política académica o de ordenación académica.


4. NORMATIVA

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones incluidas por la Ley 4/99, de 13 de enero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 179/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (BOE de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (BOUZ 1-2011 de 4 de enero).
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster (BOUZ 9-13 de 4 de octubre).
- Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Premios de Doctorado.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Premios extraordinarios de Doctorado (BOUZ/ 9-14).
- Procedimiento Q416 Concesión de Premios Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza.



521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7>

CSV: 521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:20:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	21/03/2021 10:14:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	21/03/2021 10:25:00	



5. DEFINICIÓN

- **Premio extraordinario:** premio que se otorga en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario.
- **Grupo de interés:** estudiantes de grado y de máster universitario.
- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Con carácter anual, el **Vicerrectorado** de política académica (o Vicerrectorado con competencia en materia de ordenación académica), pondrá en marcha este proceso.
- Para ello, en el **mes de septiembre**, el Servicio de Planificación Académica preparará la **convocatoria** que tras ser firmada por el Vicerrector con competencias de política académica se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) y se difundirá a través de la Web y de los canales habituales de comunicación.
- El **número de premios** a conceder en cada titulación es de dos cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. En el caso de no alcanzar esa cifra, solo se podrá conceder un premio.
- Tras la publicación de la convocatoria el **Director/a** del centro pedirá a Secretaría los datos académicos de los estudiantes que, habiendo finalizado los estudios en el curso anterior, tengan una **media superior a 7.5 puntos** y que además hayan cursado más del 50% de los créditos de la titulación en la UZ. Se valorarán sólo las calificaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Para la valoración de los expedientes, se deberá tener en cuenta lo recogido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre). Para el estudio de los expedientes, se considerarán dos decimales.
Tras el estudio de los expedientes académicos y si se detecta que existe empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta como preferencia el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiese el empate, podrá otorgarse ex aequo. Finalizado este estudio, el Director/a del centro, emitirá una propuesta que remitirá al Vicerrectorado con competencias en política y ordenación académica a través de cualquiera de los registros de la universidad.
- Si la propuesta quedara **desierta**, no podrán acumularse a otras titulaciones del centro. El **Vicerrector** con competencias en política y ordenación académica **trasladará** las propuestas recibidas al **Secretario General** de la Universidad.
- El Secretario General trasladará la propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación y publicación en el **BOUZ**.
- El Secretario General expedirá un **certificado individual** acreditativo de la concesión del premio que remitirá al centro, para que éste, proceda a introducirlo en el expediente del interesado y le haga entrega del mismo, cuando considere el centro.
- El centro a petición del interesado **devolverá las tasas** de la expedición del título universitario.

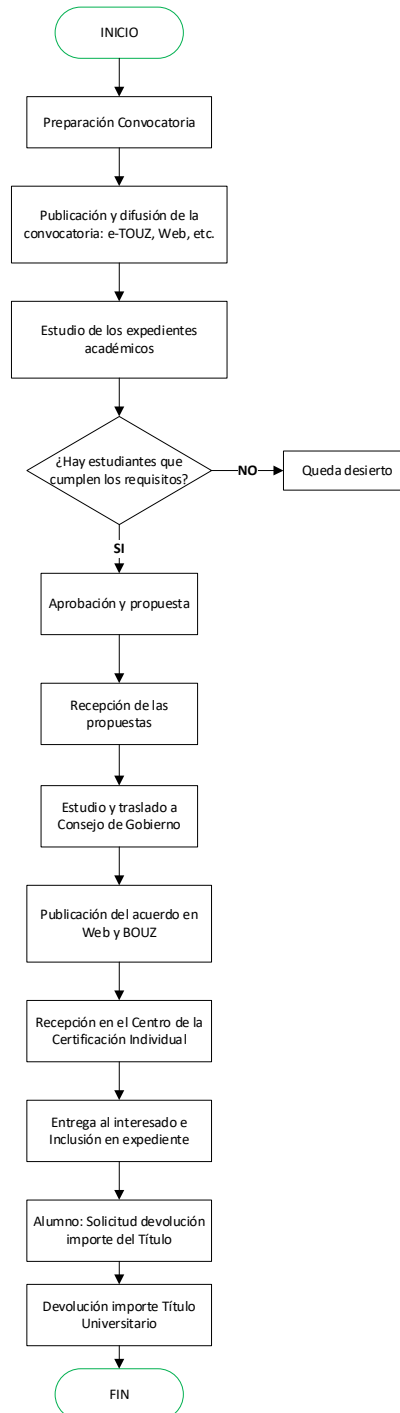


521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7>

CSV: 521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:20:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	21/03/2021 10:14:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	21/03/2021 10:25:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7>

CSV: 521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:20:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	21/03/2021 10:14:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	21/03/2021 10:25:00	



8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se tendrá en cuenta el siguiente indicador:

- Número de premios extraordinarios entregados.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	SOPORTE DEL ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA
Propuesta de concesión elaborada por el centro	Papel/Informático	Cada centro universitario
Credenciales expedidas por curso académico.	Papel/Informático	Secretario General
Publicación de los acuerdos en las actas de Consejo de Gobierno y el BOUZ	Papel/Informático	Secretario General



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7>

CSV: 521956fa6d7e92a1d15dba79a8428ce7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:20:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	21/03/2021 10:14:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	21/03/2021 10:25:00	